

## **BOLETIN (4) OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA Nº 33.871

Miércoles 16 de Mayo de 2018

## **REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES Resolución 135/2018**

Buenos Aires, 14/05/2018 VISTO:

La Ley N° 25.191 y su Decreto Reglamentario N° 453/01, el Estatuto Constitutivo del RENATRE, la Resolución RENATRE N° 64 de fecha 19 de febrero de 2018, el Acta de Directorio N° 36 de fecha 22 de marzo de 2018, el expediente RENATRE N° 15483/17 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 25.191 dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES —RENATRE— como ente autárquico de derecho público no estatal, integrado por miembros de organizaciones de todo el sector rural y cuya dirección está a cargo de representantes de la entidades empresarias y sindicales de la actividad.

Que mediante Resolución RENATRE Nº 03/2018 (B.O. 16/01/2018) se designó al Sr. Abel Francisco Guerrieri (DNI Nº 10.668.726) como Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Que en tal marco, en fecha 19 de febrero de 2018 se dictó la Resolución RENATRE N° 64/18 mediante la cual se aprobó la nueva Libreta del Trabajador Rural del RENATRE en formato de credencial conforme lo instituido en los Arts. 1 y 3 de la Ley 25.191, como así también el Nomenclador Único de Actividades Rurales – Empleadores- y el Nomenclador Único de Ocupaciones Rurales – Trabajadores-.

Que el articulo Nº 6 de la Resolución RENATRE Nº 64/18 faculta a la Gerencia de Seguro Social Rural y a la Subgerencia de Libreta de Trabajo Rural del RENATRE, para dictar todas aquellas disposiciones complementarias, modificatorias y/o

aclaratorias que se estimen pertinentes a los fines de hacer efectiva la aplicación de la mentada Resolución.

Que en relación a ello, el Cuerpo Directivo en reunión ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2018, Acta N° 36/18, ha resuelto aprobar la incorporación de determinadas ocupaciones del sector rural, al Anexo IV de la Resolución RENATRE N° 64/18, considerando que el Nomenclador Único de Ocupaciones resulta una herramienta esencial en el cumplimiento de la misión del RENATRE como Subsistema de la Seguridad Social, y que por lo tanto, requiere de continua actualización a fin de resultar un instrumento de gestión eficaz para el cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley N° 25.191.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 25.191.

Que la Gerencia de Seguro Social Rural, la Gerencia Administrativa, técnica y jurídica, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la Subgerencia de Libreta de Trabajo y la Subgerencia de Recaudación y Control Contributivo del Registro han tomado la intervención que les compete. Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º.- Modificar el anexo IV de la Resolución RENATRE Nº 64 de fecha 19 de febrero de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO IV

NOMENCLADOR UNICO DE OCUPACIONES RURALES -TRABAJADOR-

Ocupación general	Detalle	Código
ABONADOR / FERTILIZADOR EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	-	1.0
ADMINISTRADOR	-	2.0
ALAMBRADOR	-	3.0
APICULTOR	-	4.0
ARADOR	-	5.0
ARMADOR DE PARRALES / PARRALERO	-	6.0
ARRIERO / PASTOR / TROPERO / OVEJERO / VAQUERO	-	7.0
	CABAÑERO	8.1
	DE CRÍA Y SANIDAD ANIMAL	8.2
AUXILIAR	EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	8.3
AVICULTOR	-	9.0
	DE GRANJA	10.1
	DE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	10.2
	DE ORDEÑE / DE TAMBO /DE GALPON	10.3
AYUDANTE	ESPECIALIZADO	10.4
BALANCERO EN CRÍA DE AVES	-	11.0
BOLSERO		12.0
CABAÑERO	-	13.0
	DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	14.1
	DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	14.2
CAPATAZ	DE EXPLOTACIÓN GANADERA	14.3
CARPIDOR	-	15.0
CASTRADOR DE GANADO	-	16.0
	DE HACIENDA	17.1
	DE HUEVOS	17.2
	DE AJO/CEBOLLA	17.3
	DE LANAS	17.4
CLASIFICADOR	OTROS	17
	DE INSECTOS/ INSECTARIO	18.1
	DE PLAGAS Y SANIDAD VEGETAL EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	18.2
CONTROLADOR	DE PLAGAS Y SANIDAD VEGETAL EN VIVEROS	18.3

	DE PRODUCCIÓN FORESTAL	18.4
	DE RIEGO ARTIFICIAL/ASPERCION/GOTEO	18.5
	DE MIMBRE/PAJA/PALMA	19.1
CORTADOR	MANUAL DE ÁRBOLES/ HACHERO/ TALADOR	19.2
COSECHADOR	MANUAL DE ANDOLLS, MACHERO, MALADOR	19.2
GENERAL/RECOLECTOR/BRASERO	-	20.0
	DE ANIMALES / CRIANCERO	21.1
	DE CAMÉLIDOS	21.2
	DE CONEJOS / CUNICULTOR	21.3
	DE GUSANOS DE SEDA	21.4
	DE NUTRIAS	21.5
	DE PÁJAROS	21.6
	DE PERROS DE RAZA	21.7
	DE POLLOS	21.8
CRIADOR	OTROS	21
	DE ANIMALES DE GRANJA	22.1
	DE ANIMALES DE RAZA EN EXPLOTACIÓN GANADERA	22.2
	DE CABALLOS	22.3
	DE CAMPO / FINCA / CHACRA	22.4
	DE HACIENDA / CUIDADOR DE GANADO	22.5
	DE SEMBRADOS / CUIDADOR CULTURAL	22.6
	DE VIVERO	22.7
	FORESTAL	22.8
CUIDADOR	OTROS	22
DESARMADOR DE PARRALES	-	23.0
DESBROTADOR	-	24.0
DESCHALADOR DE MAÍZ	-	25.0
DESCHIFLADOR DE AJO	-	26.0
DESCORTEZADOR	-	27.0
DESFORESTADOR	-	28.0
DESMONTADOR / MACHETERO	-	29.0
DESPALILLADOR	-	30.0
DESPARASITADOR	-	31.0
DESTRONCADOR	-	32.0

DOMADOR DE CABALLOS DE SILLA	-	33.0
EMPAQUE / ATADO DE PRODUCTOS PRIMARIOS	DE FRUTA/BULBOS	34.1
	DE VERDURA/VEGETALES	34.2
EMBOLSADOR DE SEMILLAS	-	35.0
ENFARDADOR/ENCAÑADOR DE TABACO	-	36.0
	DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA/APICULTOR	37.1
	DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	37.2
	DE PLANTA INCUBADORA	37.3
	DE VIVERO	37.4
ENCARGADO	OTROS	37
ESCARDILLADOR	-	38.0
	EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN ANIMALES	39.1
	EN PRODUCCIÓN ANIMAL EN EXPLOTACIÓN	39.2
	EN SELECCIÓN DE ESPECIES FORESTALES	39.3
ESPECIALISTA	EN SUELOS Y SISTEMAS DE RIEGO EN EXPLOTACIÓN	39.4
ESQUILADOR DE OVEJAS	-	40.0
	DE MIEL	41.1
EXTRACTOR	DE RESINA	41.2
FLORICULTOR	-	42.0
FRUTICULTOR	-	43.0
	EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA/FORESTAL/VIVEROS	44.1
FUMIGADOR MANUAL	EN EXPLOTACIÓN GANADERA	44.2
	DE EXPLOTACIÓN (GENERAL)	45.1
GENETISTA	EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	45.2
HERRADOR DE CABALLOS	-	46.0
HORTICULTOR	-	47.0
INJERTADOR	-	48.0
INSEMINADOR	-	49.0
INVERNADOR	-	50.0
JARDINERO	-	51.0
LABRADOR / CULTIVADOR	-	52.0
	DE FRUTAS/VERDURAS	53.1
LIMPIADOR	DE CHACRA/VIVERO/FINCA	53.2
LOMBRICULTOR		54.0

MARCADOR DE HACIENDA	-	55.0
MAYORDOMO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	-	56.0
	GENERAL	57.1
MECANICO	TRACTORISTA	57.2
	DE ARADO DE RASTRA / RASTRERO	58.1
	DE ENFARDADORA	58.2
	DE EQUIPOS DE RIEGO MECÁNICO	58.3
	DE ESQUILADORA MECÁNICA	58.4
	DE MÁQUINA ARROCERA	58.5
	DE MÁQUINA COSECHADORA	58.6
	DE MÁQUINA DE EMBALADORA	58.7
	DE MÁQUINA DESMONTADORA	58.8
	DE MÁQUINA FUMIGADORA	58.9
	DE MÁQUINA INCUBADORA	58.10
	DE MÁQUINA NIVELADORA	58.11
	DE MÁQUINA RECOLECTORA DE GRANOS	58.12
	DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA	58.13
	DE MÁQUINA SEMBRADORA	58.14
	DE MÁQUINA TRILLADORA	58.15
	DE MAQUINARIA AGRÍCOLA COMPLETA	58.16
	DE MAQUINARIAS FORESTALES	58.17
	DE MOTOSIERRA	58.18
	DE SISTEMA DE ORDEÑE MECÁNICO/ORDEÑADOR MECÁNICO	58.19
	DE MAQUINARIA EN GALPON DE EMPAQUE	58.20
	DE TOPADORA	58.21
OPERADOR	ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS MOVILES	58.22
	ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS FIJAS	58.23
	OTROS	58
ORDEÑADOR MANUAL DE TAMBO	-	59.0
	GENERAL	60.1
	DE GRANJA / AYUDANTE DE GRANJA	60.2
PEÓN	DE RIEGO / REGADOR	60.3

	DE VIVERO	60.4
	FORESTAL	60.5
	GANADERO	60.6
	VIÑATERO/VID	60.7
	AYUDANTE DE CRÍA DE ANIMALES	60.8
	OVEJERO	60.9
	ARROCERO	60.10
	OTROS	60
PETICERO	-	61.0
PIRCADOR	-	62.0
PLANCHADOR DE YERBA	-	63.0
PLANTADOR DE FRUTALES Y VID	-	64.0
	GENERAL	65.1
PLAYERO	DE GALPON DE EMPAQUE	65.2
PODADOR DE FRUTALES Y VID	-	66.0
PUESTERO	-	67.0
QUINTERO	-	68.0
RALEADOR/DESPAMPANADOR DE PARRALES	-	69.0
RECOLECTOR DE HUEVOS	-	70.0
ROLLICERO (CORTADOR DE ROLLOS DE MADERA)	-	71.0
	DE FRUTOS/VID	72.1
	DE SEMILLAS	72.2
	DE SEMILLAS DE ESPECIES GENÉTICAS	72.3
SELECCIONADOR	OTROS	72
	DE CLASIFICACIÓN DE GRANOS	73.1
	DE CLASIFICACIÓN DE SEMILLAS	73.2
	TÉCNICO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	73.3
SUPERVISOR	TÉCNICO DE PRODUCCIÓN GANADERO	73.4
TAREFERO	-	74.0
	AGRÓNOMO EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	75.1
	AGRÓNOMO EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75.2
	APICULTOR	75.3
TÉCNICO/INGENIERO	AVICULTOR	75.4

	CUNICULTOR	75.5
	EN CONTROL DE PLAGAS	75.6
	EN GENÉTICA EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	75.7
	EN GENÉTICA EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75.8
	EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75.9
	EN INVERNÁCULOS	75.10
	EN PRODUCCIÓN ANIMAL EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75.11
	EN PRODUCCIÓN LECHERA EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75.12
	EN SANIDAD VEGETAL	75.13
	EN SUELOS Y RIEGO EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	75.14
	FLORICULTOR	75.15
	FORESTAL EN ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO	75.16
	FRUTICULTOR	75.17
	PODADOR DE VIDES	75.18
	SELECCIONADOR DE PLANTAS	75.19
	VITIVINICOLA	75.20
	VIVERISTA	75.21
	LABORATORIO Y MUESTREO	75.22
	OTROS	75
TOMERO/LLAVERO DE COMPUERTA/REGADOR	-	76.0
TRACTORISTA/MONTACARGUISTA	-	77.0
TROZADOR /CORTADOR DE LEÑA / LEÑADOR	-	78.0
VACUNADOR DE ANIMALES / GANADO	-	79.0
	EN EXPLOTACIÓN GANADERA	80.1
VETERINARIO	DE CRÍA DE CABALLOS	80.2
ZAFRERO / CORTADOR Y PELADOR DE CAÑA	-	81.0
OTROS CUÁL	-	0

ARTÍCULO 2°.- Registrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Abel F. Guerrieri, Presidente. — Roberto P. Petrochi, Secretario.